



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN  
ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1980

Miércoles 23 de julio

Número 167

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia número dos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía número 233 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis González Lara, de Burgos, contra don Luis Trecet Ochandorena, de Covarrubias, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Una nave sita en La Arenosa, término municipal de Covarrubias, próxima a la carretera comarcal 110 Salas-Palencia, de unos mil metros cuadrados de superficie, de reciente construcción, de ladrillo, que consta de planta baja y un piso para oficinas.—En dicha nave se encuentra la industria para conservación de pescados y mariscos.—Linda la finca al N. y S., terreno del municipio, y cañada; E y O., terrenos del municipio.

Para el remate, que se celebrará de forma doble y simultánea en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Lerma, se ha señalado las once horas del día 24 de septiembre del

año actual, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad del inmueble, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 10 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario (ilegible).

4303.—2.650,00

#### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dictan y epercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Ana Isabel Andrés Urraza, hija de Domingo y María Luisa, nacida en Bilbao, el 15 de mayo de

1962, casada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bilbao, calle Las Cortes, número 1, 5.º, derecha, para que en término de tres días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ponerla de manifiesto el auto de inculpación, ser requerida en diligencias preparatorias número 18/80.

—oOo—

Michel Raymon Glandieres, nacido en 6 de octubre de 1957, hijo de Marcel y Elisabeth, soltero, estudiante, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia presentada, diligencias previas número 576 de 1980.

—oOo—

Frederick Marie Pacilly, con domicilio en Holanda, Smalles 13,3981 EE-Bunnik, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia formulada en diligencias previas número 597/80.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Martín Larralde Laplaz, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Lavapies, núm. 17 de Albericia (Santander), en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 26 de septiembre y hora de las once treinta, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1070 de 1980.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Carlos Vaz, nacido en París, de 20 años, soltero, telefonista, hijo de Antonio y María, domiciliado

en Epinay s/ Orge 91360, 92 Rue Nicolás Vaurin, titular del Ford Fiesta, 7722 TH 91, y a la lesionada, Dube Francine Lueste, de 20 años, soltera, conductora, hija de Eric y Maryse, con el mismo domicilio que el anterior, ambos en ignorado paradero, y ésta a fin de que sea reconocida por el Médico Forense, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, juicio de faltas número 1095/80.

—oOo—

Ben Abdellar Saíd Ben M. Barek, de 51 años, domiciliado en 92230 Gennevilliers (Francia), 66 rue PV. Courturier, titular del Peugeot 4871 HV 92, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, en el juicio de faltas número 1052/80.

*Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro*

Juan Antonio Soler Serra, domiciliado en Caracas, Residencia D. Manuel ap. 9 B-2, Los Palos; María Josefa Torralbo Santamaría, domiciliada en Ceuta, calle San Antonio, Chalet y Javier Díaz Romeral Bringas, todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 257/80, el día 30 de julio y hora de las 11,10 de la mañana.

—oOo—

Fernando Jesús Menayo Domingo, domiciliado en Irún, soltero, estudiante y de 20 años de edad, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 237/80, el día 28 de julio y hora de las doce de su mañana.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro*

El Katen Hamed Ben Lahcen, de 33 años de edad, casado, natural de marruecos y vecino de Francia, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas núm. 563/80.

—oOo—

Raussakieva Rossitza, de 40 años de edad, natural y vecina de Marruecos, para que en el término

de diez días comparezca en este Juzgado para prestar declaración, diligencias previas núm. 561/80.

—oOo—

Ovidio Digón, nacido en Cervantes (Lugo), el 25-8-1944, vecino de Francia, calle Notiesemnt D'saiment Memion Castets des Landes 40260, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas núm. 548/80.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero*

Hans Ulrich Hoppe, cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, debiendo presentar su permiso de conducir, el de circulación del camión matrícula KR-DW-65 (D) y la documentación del seguro, para ser reseñados, tasar los daños del camión, diligencias previas número 417 de 1980.

—oOo—

M. Jahad Mohamed, natural de Beni Bouzeggon, con domicilio en Haarlem (Holanda), cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, debiendo presentar el permiso de conducir, el de circulación del turismo matrícula 19-10-ZU (NL) y la documentación del seguro para ser reseñados debidamente, tasar los daños del vehículo, diligencias previas número 410 de 1980.

—oOo—

Jan Jaroslav Marix, de 47 años, Médico, natural de Pilsens (Checoslovaquia), cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, debiendo exhibir el permiso de conducir, el de circulación del vehículo matrícula F US-921-(D), y la documentación del seguro y tasar los daños del vehículo, diligencias previas número 408 de 1980.

—oOo—

Antonio Ilidio Gongalves Gomes y a Benedicta Coelo Abres Dos Santos, naturales de Porto (Portugal y con residencia en Río de Janeiro, cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, debiendo

presentar el conductor el permiso de conducir, el de circulación del vehículo matrícula 525-TT-75-(F) y la documentación del seguro, ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas número 279 de 1980.

—oOo—

Ivón Margarita Francisca Van Hoojjdonk, cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración, diligencias previas número 402 de 1980.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma*

Al conductor del camión 927-PC-63, al servicio de la empresa Michelín Competición, con domicilio en Clermont FD 63 París, que el día 19 de marzo pasado causó daño al turismo BU-4056-F, para que comparezca en este Juzgado en un plazo de quince días, para recibirle declaración en las diligencias previas núm. 107/80.

*Juzgado de Instrucción de Briviesca*

Homero Cerdeira Louro, conductor del turismo H-NH-326 (F), así como al padre o legal representante de la niña de diez años, Cidalía Florinda Louro, para que comparezcan en este Juzgado en término de diez días, diligencias previas número 94/80.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación de Burgos

R. I. 3.175.—Exp. 31.900.—F. 920.  
Asunto: CT de 25 KVA. en Arrieta (Condado de Treviño).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Vitoriana de Electricidad, S. A., solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Vitoriana de Electricidad, S. A., las instalaciones siguientes:

Centro de transformación de Arrieta (Condado de Treviño), de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de abril de 1980.—El Delegado Provincial Delfín Prieto Callejo.

4299.—1.690,00

R. I. 3.175.—Exp. 30.493.—F. 833. Asunto: CT. de 25 KVA en Aguillo (Condado de Treviño).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Vitoriana de Electricidad, S. A., solicitando la autorización para la instalación que se detallará y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Vitoriana de Electricidad, S. A., las instalaciones siguientes:

Centro de transformación de Aguillo, en el Condado de Treviño, de tipo intemperie sobre un poste de hormigón, con transformador de 25 KVA, de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de abril de 1980.—El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

4300.—1.695,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Nota - Anuncio

Por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de esta Confederación ha sido aprobado técnicamente el proyecto modificado de precios del abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de Santa Cruz de Andino

(Burgos), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto, don José María Octavio de Toledo Eugui, por su presupuesto de contratada de 3.346.177 pesetas y actualizando el suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Justo Ruiz de Azua en marzo de 1974.

Las obras proyectadas son:

Captación mediante pozo en la capa freática de la zona llana situada al norte del pie del cerro en que se encuentra la población. El caudal es de 0,23 iltros/seg. que corresponde a 100 habitantes con dotación de 200 litro/habitante y día.

Impulsión desde el pozo al depósito regulador con tubería de 60 mm. y longitud de 458 metros.

Depósito elevado de 28 metros cúbicos de capacidad con accionamiento automático del grupo motobomba situado en el pozo de captación.

Red de distribución de 636 metros de longitud con sus elementos auxiliares de válvulas de paso y de desagüe, bocas de riego, etc.

Red de saneamiento de 861 metros de longitud con sus correspondientes cámaras de descarga automática y pozos de registro.

Depuración de aguas residuales por fosa séptica de doble cámara.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Junta Vecinal de Santa Cruz de Andino, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en las oficinas del mencionado Departamento, Paseo Sagasta, 26. Zaragoza.

Zaragoza, 10 de julio de 1980. — El Ingeniero Director, P. D. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, J. M. Bovio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE BURGOS

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día

9 de los corrientes, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, adoptó, los siguientes acuerdos:

1. — Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Urbana, Camino de Pizarro, de Aranda de Duero.

2. — Aprobar definitivamente la Reforma Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Lerma, de conformidad al proyecto presentado con las observaciones y limitaciones contempladas en el acuerdo.

3. — Aprobar el proyecto de parcelación del Polígono definido por la Avda. de Eladio Perlado, calle Vitoria, C/ 3-30 y Arzobispo de Castro en el Polígono G-8 (Gamonal) de Burgos, con la asignación de volumen a la parcela docente que se refleja en el acuerdo.

4. — Denegar la aprobación al proyecto básico para construcción de dos viviendas unifamiliares en Quintana Martín Galíndez, para D. Antonio y don Manuel González.

5. — Aprobar definitivamente las siguientes solicitudes de utilización de suelo no urbanizable:

— Proyecto de vivienda unifamiliar para D. Francisco Serrano Broto, en Villasur de Herreros.

— Proyecto de refugio para don Angel García Martínez, en San Vicentejo (Condado de Treviño).

— Proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en Ameyugo, por D. Andrés Urgoiti Estévez.

— Proyecto básico para construcción de una vivienda unifamiliar para D. Daniel González García, en Barbadiillo del Mercado.

— Proyecto de nave agrícola para D. Basilio Rodrigo, en Cardeñadizo.

6. — No tramitar el proyecto de tres viviendas unifamiliares en Villacienzo, para D. Juan Ruiz García, D. Tomás Mariscal y D. José Herrera, en Villabilla de Burgos, como excepción prevista en el art. 85.2 de la Ley del Suelo, por entender la Comisión que el terreno puede considerarse como prolongación del casco urbano.

Burgos, 11 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Arribas Briones.

## DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA  
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

## Jefatura Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Natalio Jiménez Gabbarri y don Antonio Jiménez Gabbarri, vecinos que fueron de esta capital, con domicilio en la calle Fernán González, núm. 39, 1.º, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 16 de abril de 1980, esta Jefatura Provincial del ICONA, ha dictado resolución en el expediente número BU-259-79, contra ellos, por infracción de la Ley de Caza, imponiéndoles la multa de 5.000 pesetas, más 600 pesetas por sustitución de comisos a cada uno, cuyo total deberán abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, A, 1.º de Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 8 de julio de 1980.—El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don Domingo Hernández Jiménez y don Miguel Hernández Borja, que dijeron residir en Aranda de Duero, con domicilio en las calles General Catalán, número 36 y Carretera de Madrid, número 16, respectivamente, y actualmente en paradero desconocido, que se les instruye expediente número BU-13-1980, por infracción de la Ley de Caza, consistente en cazar en tramo acotado sin permiso del titular, el día 24 de enero de 1980, dentro del término municipal de Pineda Trasmonte, sobre lo que podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las declaraciones testificales deberán tener sus firmas reconocidas notarialmente o ante la Alcaldía donde residan los testigos y enviarlas a este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, número 7, A, 1.º, en Burgos.

Burgos, 8 de julio de 1980.—El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don Edmundo López Cadenas, que dijo residir en Vitoria, calle Tenerías, núm. 26 y actualmente en paradero desconocido, que se le instruye expediente por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, consistente en pescar con retele en tramo vedado, el día 21 de junio de 1979, en el río Oroncillo, término municipal de Villanueva de Teba, sobre lo que podrá V. formular por escrito las alegaciones que estime oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Las declaraciones testificales deberán tener sus firmas reconocidas notarialmente o ante la Alcaldía donde residan los testigos y enviarlas a este Servicio provincial, Plaza de Alonso Martínez, 7, A, 1.º de Burgos.

Burgos, 8 de julio de 1980.—El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

## Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE  
SEDANO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

**Objeto del arriendo:** Los aprovechamientos de la caza existentes en el coto privado de caza BU-10.085, incluido el monte público núm. 316 "Lora y Toza", de la pertenencia de la extinguida Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo, arriendo que se efectuará de conformidad con la Ley y Reglamento de Caza, Legislación de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Duración del arriendo:** Seis años, en coincidencia con seis temporadas de caza, empezándose a contar a partir del día 1 de septiembre del presente año.

**Precio del arriendo:** Cien mil pesetas (100.000) de renta anual.

**Garantías:** Provisional, por el tres por ciento, y la definitiva, por el seis por ciento del importe total del remate.

**Presentación de plicas y subasta:** Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el salón de actos de la Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo, a las trece horas del undécimo día hábil después de publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, empezándose a contar los once días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del citado anuncio.

**Segunda subasta:** Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, transcurridos diez días hábiles, a partir de la fecha en que se hubiera celebrado la primera, celebrándose esta segunda con la misma hora y lugar anteriormente indicados.

## Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., con domicilio en ...., provisto de Documento Nacional de Identidad, núm. ...., manifiesta: Que enterado de las condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de la caza existentes en el coto privado de caza BU-10.085, incluido en el monte público número 316 "Lora y Toza", acepta totalmente dichas condiciones, comprometándose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas ..... (expresese en letra y cifra), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Orbaneja del Castillo, a trece de junio de mil novecientos ochenta.—El Alcalde (ilegible).